



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de enero de 2025, a las 11:00 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES:

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesora Jurídica.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. Ángel Manuel Leiva Abascal, Jefe Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento.

Orden del día

1. Análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunta desproporción y del informe técnico emitido al respecto: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).
2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).
3. Propuesta adjudicación: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).

Se Expone

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A

FECHA DE FIRMA:
20/01/2025
20/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B8A8A69FCED382A44BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. **Análisis de la justificación aportada por el licitador incurso en presunta desproporción y del informe técnico emitido al respecto: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).**

Como se advirtió en la sesión anterior, la oferta del licitador “NIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.” está incurso en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a solicitarle justificación en los términos del 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. Leiva pone de manifiesto su informe, que será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que concluye que la entidad “NIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.”, ha justificado convenientemente las condiciones del contrato que le permita el ahorro económico que supone la oferta que ha realizado, y en consecuencia debe estimarse como JUSTIFICADA CORRECTAMENTE la oferta presentada, recogiendo a continuación la conclusión del citado informe:

“CONCLUSIÓN: Con todos los condicionantes y aspectos recogidos en el cuerpo del presente informe, VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A., ha justificado sus costes de ejecución con el siguiente resultado:

- Coste directo de la obra (P.E.M.) 226.188,25 €
- Costes Indirectos (15,06%) 34.054,25 €
- Gastos Generales de estructura (6,05%) 13.686,20 €
- Beneficio de la empresa (6%) 13.571,30 €
- Presupuesto de ejecución por Contrata sin IVA 287.500,00 €
- I.V.A. (21%) 60.375,00 €
- Presupuesto de Ejecución IVA incluido **347.875,00 €**

Se observa que hay dos errores de 9,70€ y de -1,81€, en los Costes Indirectos y en los Gastos Generales, que se deben corresponder con dos pequeños errores materiales. Los cálculos con los valores corregidos quedarían de la siguiente manera:

- Coste directo de la obra (P.E.M.) 226.188,25 €
- Costes Indirectos (15,06%) 34.063,95 €
- Gastos Generales de estructura (6,05%) 13.684,39 €
- Beneficio de la empresa (6%) 13.571,30 €
- Presupuesto de ejecución por Contrata sin IVA 287.507,89 €

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A
FECHA DE FIRMA:
20/01/2025
20/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2B8A8A69FCED382A44BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- I.V.A. (21%) 60.376,66 €
- Presupuesto de Ejecución IVA incluido **347.884,55 €**

En consecuencia, se propone a la mesa de contratación, que si los errores se pueden considerar errores materiales, se proceda a la adjudicación del contrato a VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. en la cantidad ofertada de 347.875,00€, siempre y cuando la mercantil acepte que se ha producido un error material, no imputable al Ayuntamiento, y que como consecuencia se producirá una rebaja en su beneficio industrial de 7,89€ (0,00003%).”

Vista la exposición efectuada por el Sr. Leiva, observados que los errores detectados son simples equivocaciones de operaciones aritméticas sin ninguna relevancia y que no supone ninguna modificación de la oferta económica presentada, por unanimidad de los miembros de la mesa se considera correctamente justificada la oferta, tal y como se recoge debidamente justificado en el informe técnico

2. **Valoración criterios evaluables automáticamente: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).**

A continuación, por el Sr. Leiva se procede a la valoración de las cuatro ofertas presentadas y admitidas, en atención al único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, que es el precio de la oferta más bajo, con el siguiente resultado, ordenado de manera decreciente en aplicación de lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Sobre B. Propuesta económica (Valoración único criterio adjudicación cláusula 8ª del PCAP)			
N.º orden	LICITADOR	Ofera (sin I.V.A.)	Puntuación
1	NIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A	287.500,00 €	35,72 puntos
2	NIF: B45259868 ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	363.185,45 €	18,80 puntos
3	NIF: A16134629 ÁLVARO VILLAESCUSA, S.A	370.000,00 €	17,28 puntos
4	NIF: B16254237 OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	399.301,00 €	10,73 puntos

El Sr. Leiva advierte de error material en la fórmula establecida para el cálculo de la puntuación que ha sido corregido para realizar correctamente la valoración de las ofertas, con el resultado anteriormente indicado.

3. **Propuesta adjudicación: 61/2024 - Refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda**

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A

FECHA DE FIRMA:
20/01/2025
20/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B8A8A69FCED382A44BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida).

Vista la valoración efectuada de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de las obras de refuerzo de firme y mejoras en la señalización horizontal y vertical en la Avda. de la Policía Nacional (Ronda Oeste) entre las glorietas de la Avda. Juan Carlos I (sin incluir) y la glorieta de la Ctra. de Alcázar (incluida), se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: A16199374 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A", en la cantidad de 287.500,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 60.375,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 347.875,00 euros.

Yo, como Secretario, certifico.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A

FECHA DE FIRMA:
20/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2B8A8A69FCED382A44BF





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
30D8B4E6DF9A13D032F5EAE48504C31F8517F49A

FECHA DE FIRMA:
20/01/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
CONCEJAL

NOMBRE:
MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BA8A69FCED382A44BF

